

ANEXO 3
PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNaM 2018-2022 (Res. CS 104/18)
CONVOCATORIA UNaM

Línea de Financiamiento 2
Proyectos de Investigación en Temas Estratégicos 2022
Bases de la Convocatoria

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con la Sec. de Investigación y Posgrado de la FAyD, la Sec. de Ciencia y Tecnología de la FCE, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FHyCS, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FCEQyN, la Sec. de Ciencia y Técnica de la FI y la Sec. de Ciencia y Técnica de la FCF convocan a la presentación de **Proyectos de Investigación en Temas Estratégicos 2022** orientados por líneas estratégicas definidas en el marco del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología de la UNaM (Resolución CS 104/18) y de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente para actividades de I+D+i+t en la UNaM (Ordenanza 082/16).

APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Presentación de Ideas Proyecto: **1 de agosto al 30 de agosto de 2021.**

Preevaluación de las Ideas Proyecto: 15 días posteriores a la presentación

Presentación proyecto completo una vez aprobada la Idea Proyecto: hasta el 30 de septiembre de 2021.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- ✓ Se adjudicará 1 (un) proyecto por línea estratégica.
- ✓ Se priorizarán los proyectos multidisciplinarios con la participación de 2(dos) Facultades, como mínimo, y que incluya la participación de todos los claustros.
- ✓ El proyecto será presentado en la Facultad en donde esté radicado el Director pero será contabilizado para todas las UA intervinientes.
- ✓ Los proyectos serán administrados por la UNaMTec.
- ✓ Fecha de inicio del proyecto **01-01-2022**
- ✓ La duración de los proyectos será de 2 (dos) años.
- ✓ La inscripción, evaluación y seguimiento de cada proyecto se llevará a cabo a través del sistema SASPI conforme lo prevé la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16 y Resolución 0371/17).

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas para esta convocatoria deberán estar enfocadas en:

- **Industria 4.0:** Transformación digital, trazabilidad y gestión de la calidad de los procesos. Procesos empresariales, productivos, etc. Comercio digital y logística en los mercados sociales. Política institucional e implementación de la gestión digital integral. Gestión y economía del conocimiento. Sistemas orientados a la toma de decisiones.
- **Educación:** Procesos educativos en entornos virtuales o procesos educativos mediados por tecnologías. Educación ambiental y agraria. Innovación en procesos educativos.

- **Principios activos:** Obtención de principios activos. Productos forestales no madereros. Caracterización de propiedades farmacológicas. Calidad de medicamentos. Obtención y certificación de aceite de cannabis.
- **Sistemas de gestión de la calidad, inocuidad de alimentos, producción de agroalimentos, alimentos con valor nutricional:** Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura en la producción de alimentos (BPM), análisis de peligros y puntos críticos de control HACCP, sistemas de gestión de inocuidad y aseguramiento de la calidad. Agregado de valor a alimentos regionales. Horticultura y producción de agroalimentos. Agricultura en zonas periurbanas.
- **Salud:** elementos de protección, enfermedades asociadas a COVID-19, rol de la enfermería en el cuidado de la salud.
- **Industrias culturales:** preproducción, producción y postproducción de productos culturales (audiovisuales, artísticos, plásticos, de diseño, literarios, teatrales, musicales, digitales, etc.)
- **Políticas públicas y economía social.** Análisis y gestión de las políticas públicas en el desarrollo territorial. Cooperativismo y responsabilidad social empresarial. Gestión y economía del conocimiento.
- **Comunicación, discursos sociales y memoria en la frontera:** Estrategias comunicacionales en diferentes soportes. Redes de políticas públicas en contextos transfronterizos. Diseño de información y comunicación.
- **Desarrollo sustentable:** Economía circular y desarrollo sustentable. Sistemas de gestión de la energía y eficiencia energética. Bosque y sociedad. Gestión forestal y agropecuaria para la producción sustentable. Estudio de la dinámica de los bosques y el cambio climático. Recursos hídricos. Hábitat. Sanidad agroforestal.
- **Innovación de productos y procesos en economías regionales.** Productos forestales no madereros. Transformación mecánica y química de la madera. Métodos sustentables para la industria. Diseño y desarrollo sustentable de productos con mayor valor agregado.
- **Economía:** Marketing, Logística. Asesoramiento. Marketing agroforestal. Contabilidad ecológica, ecología y gestión ambiental. Economía, administración y política forestal.

REQUISITOS y MODALIDAD DE POSTULACIÓN PARA FINANCIAMIENTO

- La suma de proyectos vigentes financiados por cada Director no podrá ser superior a 1 Políticas públicas y economía social.
- La suma de proyectos financiados entre las líneas 1 y 2 de esta convocatoria no podrá ser superior a 1.
- Únicamente se podrá participar de 1 (un) proyecto en esta convocatoria ya sea en calidad de Director/Co-Director como de Integrante. Los proyectos que no cumplan con este criterio serán desestimados.
- La financiación de los proyectos deberá ser solicitada incorporando a la Descripción Técnica un Cronograma Anual Financiero en donde se establecerá el monto de los desembolsos solicitados. Los montos totales del proyecto no podrán ser modificados. El monto correspondiente al 1° año no podrá ser superior al 50% del total asignado al proyecto.
- Los proyectos serán presentados a través del sistema SASPI a través de la ventanilla dispuesta para esta convocatoria y eligiendo la línea estratégica en la que se presentará. Al

momento de la inscripción sólo se solicitará subir al SASPI la Idea Proyecto para su pre-evaluación.

- Si la Idea Proyecto resulta preseleccionada se completará la presentación con la Descripción Técnica Completa siguiendo los lineamientos previstos en la Ordenanza 082/16. Únicamente se acreditarán los proyectos que resulten financiados.

FINANCIACIÓN

Para el financiamiento de la Convocatoria se dispondrá un monto TOTAL de **\$3.000.000**, disponiéndose hasta **\$250.000** por proyecto, provenientes de **Función 5 - Ciencia y Técnica** o incrementos presupuestarios que reciba el la función. La administración de los fondos para cada proyecto se llevará a cabo a través de la UNaMTec.

Los proyectos que resulten beneficiados podrán financiar gastos tales como:

- Equipamiento requerido para la ejecución del proyecto
- Insumos y/o materiales necesarios para el proyecto
- Material bibliográfico
- Gastos de movilidad y viáticos
- Gastos de Publicación
- Servicios No Personales: Servicios Técnicos Especializados.

No podrán financiarse:

- Honorarios o servicios personales por contrato.
- Becas para alumnos o graduados.
- Gastos administrativos
- Deudas o servicios públicos (telefonía, gas, agua, luz, alquiler)

c) Publicaciones: Los grupos que resulten financiados deberán mencionar la fuente de financiación de manera explícita en las publicaciones que resulten del proyecto. Toda la producción deberá ser subida al SASPI a través de autoarchivo para ser registrada en el RiDUNaM.

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la evaluación de los proyectos en cuanto a su calidad científica tecnológica se tendrá en cuenta la Ordenanza 082/16. Solo se financiarán proyectos que resulten con evaluación igual o superior a 7 (siete).

Evaluación de la pertinencia de Ideas Proyecto

Para la evaluación de pertinencia se convocará a la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología de la UNaM. La finalidad de esta evaluación será realizar una preselección de proyectos siguiendo las siguientes pautas:

- La pertinencia será evaluada de acuerdo con las líneas estratégicas incluidas en la presente convocatoria priorizando la multidisciplinariedad y la calidad científico-tecnológica. La Comisión Asesora de CyT podrá sugerir la asociación entre 2 (dos), o más, grupos que presenten proyectos en la misma línea temática.
- Se priorizará los proyectos multidisciplinarios con la participación de 2 (dos) Facultades, como mínimo, y que incluyan a todos los claustros.
- La suma de proyectos vigentes financiados por cada Director no podrá ser superior a 1 (uno).
- Se contemplará una distribución equitativa entre las unidades académicas y las áreas temáticas.

Orden de mérito y asignación

En función del puntaje logrado en las evaluaciones, se confeccionará el orden de mérito general y se procederá a la selección de proyectos a ser financiados. Únicamente se podrá participar de 1 (un) proyecto financiado.
